

LEY N° 4659

ADJUDICANDO ALGUNAS PROPIEDADES A LA
SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE HUA-
BAZ.

EE PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Por cuanto: el Congreso ha dado la
ley siguiente:

El Congreso de la República Peruana

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Adjudicase a la Socie-
dad de Beneficencia Pública de Huaraz
para los fines de su institución las si-
guientes propiedades que posee el Estado
en dicha ciudad; un solar situado entre
las calles de "Lima". "9 de Diciembre"
e "Ica"; dos tiendas ruinosas bajo los
números 10 y 12 en la de "Amazonas"
y un terreno en el pasaje de Catoc.

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para
que disponga lo necesario a su cumpli-
miento.

Dada en la sala de sesiones del Con-
greso, en Lima, a los veintiseis días del
mes de abril de mil novecientos veinti-
tres.

G. LUNA IGLESIAS, Presidente del Se-
nado.

JESUS M. SALAZAR, Presidente de la
Cámara de Diputados.

R. C. Espinoza, Senador Secretario.

Manuel Jesús Urbina, Diputado Secre-
tario

Al señor Presidente de la República.

Por tanto: mando se imprima, publi-
que, circule y se le dé el debido cum-
plimiento.

Dado en la casa de Gobierno, en Lima,
a los veintiocho días del mes de abril de
mil novecientos veintitres.

A. B. LEGUIA.

J. Ego Aguirre.